



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 12369/08

**INICIADOR:** MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD-

**EXTRACTO:** S/ CONVENIO CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

110/09

DICTAMEN N° \_\_\_\_\_

**Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:**

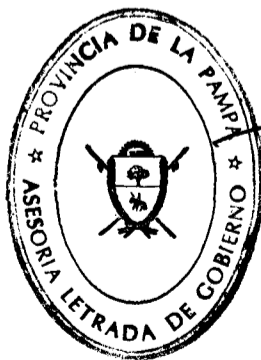
Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Ley obrante a fs. 74, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.-

Por el mencionado proyecto de Ley se propicia la aprobación del Convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de La Pampa, para la implementación de Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (U.E.R.), conforme el sistema informático desarrollado por la Dirección del Registro Nacional de Reincidencia.-

Visto y analizado desde el estricto punto de vista técnico-jurídico dicho proyecto, este Órgano Asesor entiende que, una vez efectuada la pertinente corrección ortográfica y gramatical, y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,

7 MAY 2009



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESORA LETRADA DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA